



CRÉDITOS CONDONABLES PARA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y UNIVERSITARIA EN COLOMBIA
FONDO DE DESARROLLO DEL TALENTO EN TI
Convenio Interadministrativo Fon TIC 534 ICETEX 535 de 2011

Desarrollo del Talento en T.I

CONVOCATORIA PARA FINANCIAR ESTUDIOS:PRIMERSEMESTRE DE 2014

1. ¿De qué se trata la cuarta convocatoria “Desarrollo del Talento en T.I”?

En el marco del Plan Vive Digital, del Programa Nacional de Gobierno en Línea y de las acciones estrategias que actualmente se desarrollan desde la Dirección de Políticas y Desarrollo de T.I del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, se han planteado entre otros, los siguientes objetivos: Fomentar la formación de capital humano especializado en el uso de Tecnologías de la Información (en adelante TI), el fortalecimiento de la estrategia de Gobierno en Línea y en consecuencia el desarrollo de la competitividad, la investigación, la innovación y la proyección internacional de un sector con grandes potencialidades y expectativas de crecimiento y desarrollo local, nacional e internacional.

De otra parte, con el ánimo de incrementar los esfuerzos en cerrar las brechas de talento humano en T.I a partir del desarrollo de procesos de capacitación y certificación en plataformas para el desarrollo Web y Móvil, la presente convocatoria además de considerar la financiación de créditos condonables hasta por el 100% del valor de la matrícula para adelantar estudios de los niveles Tecnológico y Técnico, contempla los costos de capacitación y certificación en cursos oficiales de Oracle, Microsoft, Blackberry, Adobe y SAP o en aquellos otros que para tal fin se consideren relevantes, de conformidad con las pautas y parámetros que para tal efecto sean dispuestos en el convenio Interadministrativo Fon TIC 534 ICETEX 535 de 2011, en el Reglamento Operativo del Fondo de Desarrollo del Talento en TI, en las Actas de la Junta Administradora del Convenio y en el presente documento.

En correspondencia con estos propósitos, surge la cuarta convocatoria del Fondo “**Desarrollo del Talento en T.I**”, la cual busca incentivar:

- La formación de talento humano colombiano en programas técnicos y tecnológicos, en áreas del conocimiento de las tecnologías de información (TI) específicamente en temas relacionados con desarrollo de software y aplicaciones informáticas, gestión de proyectos de TI, control y aseguramiento de calidad en TI, arquitecturas y seguridad en TI, videojuegos, en mercadeo, venta consultiva, comercialización y gestión de ventas en TI, a fin de fortalecer la industria TI y ITO del País y la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea.
- La capacitación y certificación oficial en plataformas para el desarrollo Web y Móvil buscando con ello fortalecer el desarrollo de la industria TI, incentivar las



oportunidades de empleo y de trabajo y mejorar así la competitividad nacional, de un sector con grandes potenciales de desarrollo.

- **¿Cuál es el presupuesto y proyección de beneficiarios de la convocatoria “Desarrollo del Talento en T.I”**

El total de recursos disponibles y la proyección del potencial de beneficiarios para esta cuarta convocatoria son:

Nivel	Recursos	Cupos Estimados*
Técnico	\$8.057.932.690,45	1200
Tecnológico	\$1.267.031.380,85	100
Total	\$9.324.964.071,30	1300

Tabla 1. *Proyección estimada basada en costos promedios emitidos por el Ministerio de Educación Nacional

2. ¿Quiénes pueden participar en la convocatoria “Desarrollo del Talento en T.I”?

- Ciudadanos y servidores públicos de los diferentes órdenes del Estado Colombiano, que demuestren interés en adquirir formación en Tecnologías de la Información (TI), a través de la realización de estudios técnicos y tecnológicos para que con posterioridad reviertan sus mayores conocimientos a la industria TI, ITO y a la estrategia de Gobierno en Línea.
- Estudiantes que actualmente cursan o se postulan por primera vez a un programa académico con las características mencionadas.
- Estudiantes que actualmente cuentan con crédito ICETEX vigente pero que una vez sean seleccionados cancelen el 50% del saldo del crédito actual.

Nota aclaratoria: Si un estudiante resulta ser beneficiario de la convocatoria, pero ya ha iniciado sus estudios para el semestre 2014-I, el ICETEX efectuará el reembolso correspondiente al valor de la matrícula del semestre en curso a la Institución Educativa correspondiente.

3. ¿Cuáles son los estudios financiados por la convocatoria “Desarrollo del Talento en T.I”?

La presente convocatoria contempla, de una parte la financiación del 100% del programa académico elegido, sea del nivel Tecnológico, Técnico Profesional o Técnico Laboral; asimismo, la capacitación y examen de certificación oficial del curso que la Institución elija considerar.

La lista de programas académicos y cursos oficiales de desarrollo Web y Móvil potencialmente elegibles puede ser consultada en: www.talentodigital.gov.co ó www.icetex.gov.co



Notas aclaratorias

- El listado de programas nacionales es un referente de identificación para la selección del programa de preferencia, sin embargo cualquiera otro debe igualmente pertenecer al área de conocimiento de las tecnologías de la información en los temas descritos en el ítem 1 de la convocatoria y evidenciar que contempla en su plan de estudios componentes orientados al desarrollo de software.
 - Para incluir una Institución Educativa con oferta de programas del nivel Técnico Laboral y Técnico Profesional, en la lista de elegibles es necesario que la Institución remita al MINTIC la siguiente información:
 1. Carta de intención firmada, tanto por el representante legal de la Institución como de la entidad capacitadora y certificadora (Partner) para el desarrollo del curso o los cursos que se determine ofertar.
 2. Copia del certificado de autorización oficial como partner de la(s) entidad(es) capacitadora y certificadora elegida(s).
 3. Propuesta académica que dé cuenta de la integración curricular del curso o los cursos de capacitación y certificación seleccionado(s). Teniendo en cuenta su articulación con electivas, cursos libres o complementarios a la formación técnica laboral.
 - La consideración del programa de capacitación y certificación oficial en plataformas de desarrollo Web y Móviles como Oracle, Microsoft, Blackberry, Adobe y SAP, aplican solo para los programas de formación del nivel Técnico.
 - Para el caso de programas de formación por ciclos propedéuticos, los niveles de formación objeto de financiación de esta convocatoria solo son Técnico o Tecnológico, por tanto la carta de admisión expedida por la Institución deberá especificar claramente el nivel de formación.
- 4. ¿En dónde se pueden cursar los estudios financiados por la convocatoria “Desarrollo del Talento en T.I”?**
- Se podrán cursar estudios solamente en Colombia, en Instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional registradas en el SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior), con oferta de programas Tecnológicos, Técnicos profesionales o Técnicos Laborales, en modalidades tanto Presencial como a Distancia y a Distancia Virtual, que cuenten con registro calificado vigente y activo al momento de realizar la matrícula por parte de los beneficiarios.
 - También en Instituciones colombianas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano registradas en el SIET (Sistema de información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano) que cuenten con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y programas académicos vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 4904 de diciembre del 2009.
 - Para efectos de la selección de aspirantes, se considerará también las Instituciones y programas que ostenten acreditación de alta Calidad o certificación en las normas NTC.



5. ¿Qué rubros y montos se financian a través de la convocatoria “Desarrollo del Talento en T.I”?

Nota aclaratoria: Para cada aspirante aplica solo **UN** curso de capacitación para la obtención de la certificación oficial respectiva.

6. ¿Cuáles son los requisitos mínimos requeridos para ser beneficiario de la convocatoria “Desarrollo del Talento en T.I?”

- a. No haber sido beneficiario anterior de las convocatorias del Fondo de Desarrollo del Talento en T.I.
- b. Ser un ciudadano colombiano.
- c. Haber presentado las pruebas SABER 11 o de la prueba de estado equivalente durante los estudios de bachillerato.
- d. Estar admitido en un programa de formación técnica profesional o tecnológica de una Institución de Educación Superior o de formación técnica laboral de una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- Tener un deudor solidario. **(No se efectuarán estudios crediticios al Deudor Solidario)**

Nota aclaratoria: El ICETEX se reserva el derecho de efectuar, cuando así lo considere necesario, la verificación correspondiente de la información suministrada durante el proceso de legalización del crédito.

7. ¿Cuál es el procedimiento para la inscripción a la convocatoria “Desarrollo del Talento en T.I”?

- a. Leer detenidamente los términos, así como el reglamento operativo de la convocatoria “Talento en T.I”, publicados en www.talentodigital.gov.co y www.icetex.gov.co.
- b. Consultar la lista de programas de los niveles Tecnológico, Técnico Profesional y Técnico Laboral, seleccionables para esta convocatoria (www.talentodigital.gov.co) para seleccionar el programa de preferencia, acorde con la modalidad, la ciudad y la condición de calidad (certificación NTC o Registro Calificado de Alta Calidad).
Asegúrese de que la Institución elegida para realizar sus estudios del nivel técnico se encuentre en la lista de programas elegibles, esto significa que dicha Institución contempla el ofrecimiento del curso de capacitación y certificación en una plataforma de desarrollo Web y Móvil, mundialmente reconocida.
- c. Para obtener información sobre los cursos de capacitación y certificación oficiales considerados en esta convocatoria, consultar el sitio web: www.talentodigital.gov.co.
- d. Diligenciar el formulario de Solicitud de Crédito a través de la página Web (www.icetex.gov.co link “Fondos” y luego en “Formulario de Inscripción”).
- e. Estar atento a los resultados de la convocatoria, y en caso de ser elegido, proceder con la legalización del crédito tal como se describe en el punto 11 de esta convocatoria.

Notas aclaratorias



- **No se efectuarán estudios crediticios al Deudor Solidario.**
- Los resultados de las pruebas de Estado serán cargadas de la base de datos del ICFES a partir del código AC o VG suministrado por el aspirante en el formulario de inscripción.

8. ¿Cuáles son los criterios de selección de la convocatoria “Desarrollo del Talento en T.I”?

Los criterios para la evaluación y selección de los beneficiarios de la convocatoria son 3 y tendrán en cuenta: a) el **Resultado pruebas de estado SABER 11 o su equivalente**, b) **Estrato socioeconómico de vivienda** y c) **La condición de acreditación que ostente el programa elegido**, así:

Criterio	Factor de peso
Resultado pruebas de estado SABER 11 o su equivalente	50
Estrato socioeconómico de vivienda	40
La condición de certificación que ostente el programa elegido	10
CALIFICACIÓN FINAL MAXIMA	100 puntos

Tabla 2: Distribución de los puntos por cada criterio de selección

Serán elegibles los aspirantes que cumplan con los requisitos del punto 6 de la convocatoria y obtengan una calificación final de mínimo 60 puntos de acuerdo con la siguiente relación:

- Resultado pruebas de estado SABER 11 o su equivalente; el puntaje final se obtiene multiplicado por 0,5 (Factor de peso) el promedio obtenido en las pruebas de matemáticas y lenguaje.
- Estrato socioeconómico de vivienda al cual pertenezca; el puntaje final se obtiene multiplicado por 0,4 (Factor de peso) el puntaje obtenido.
- Condición de acreditación que ostente el programa elegido; se obtienen 10 puntos en la calificación final, si el aspirante se inscribe a una Institución con un programa que tenga registro calificado de alta calidad o a una Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano certificada, como mínimo, en la norma NTC 5666 (Programas de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos).

a) Resultado pruebas de estado SABER 11 o su equivalente

Para las pruebas de antes del año 2000, las cuales están basadas en puntaje en una escala de 0 a 400, se tomará como referencia, el promedio del puntaje obtenido en las pruebas de Matemáticas y Lenguaje, así el porcentaje asignado va a corresponder según la Gráfica Nro 1 y Tabla Nro 3:



EXAMEN DE ESTADO PARA INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
INFORME DE RESULTADOS

NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN
AC7843345678	23 de Agosto de 1997	13 de Noviembre de 2013

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Rafael Flórez	10123456

CIENCIAS NATURALES			SOCIALES	LENGUAJE		MATEMATICAS		ELECTIVA	PUNTAJE TOTAL
Biología	Química	Física	Sociales	Aptitud Verbal	Español y Literatura	Aptitud	Conocimientos	Medio Ambiente	
63	54	51	57	55	51	57	55	67	
56			57	53		56		67	
									289

GUIA PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS		
EL PUNTAJE DE CADA PRUEBA:	EL PUNTAJE DE CADA AREA:	EL PUNTAJE TOTAL:
Varia entre un puntaje mínimo aproximado de 20 puntos y un puntaje máximo aproximado de 80 puntos. El puntaje promedio es de 50 puntos	Las pruebas se agrupan en 5 áreas. El puntaje de cada área es igual al promedio de los puntajes de las pruebas incluidas en el área.	Se obtiene al sumar los puntajes de las cinco áreas. Puntaje mínimo: 100 puntos Puntaje máximo: 400 puntos Promedio: 250 puntos

Gráfica Nro 1. Ejemplo resultado de prueba ICFES antes del año 2000

Para esta prueba, el resultado a obtener es:

Prueba		Puntaje obtenido
Lenguaje	Aptitud verbal	55
	Español y literatura	51
Matemáticas	Aptitud	57
	Conocimientos	55
TOTAL		218
PROMEDIO		54,5

Tabla 3. Resultados obtenidos, prueba ICFES antes del año 2000

Para las pruebas del año 2000, las cuales están basadas en puesto que va de 1 a 1000, donde 1 es el mejor, se tomará como referencia el promedio del puntaje obtenido en las pruebas de Matemáticas y Lenguaje, así el porcentaje asignado va a corresponder según la Gráfica Nro 2 y Tabla Nro 4:



NÚMERO DE REGISTRO		CIUDAD DEL COLEGIO		CÓDIGO DEL COLEGIO							
NOMBRE			DOCUMENTO DE IDENTIDAD			TIPO DOCUMENTO					
FECHA DE EXAMEN								PUESTO			
19 y 20 de Agosto del 2000								**			
ORLEANS COMUNICACIONES	PRUEBAS		BIOLOGÍA	MATEMÁTICAS	FILOSOFÍA	FÍSICA	HISTORIA	QUÍMICA	LENGUAJE	GEOGRAFÍA	INGLES
	PUNTAJE		54	60	46	48	48	48	54	49	46
	GRUPOS DE PREGUNTAS	G1	SA	M	SA	SB	SB	SB	SA	SA	SB
		G2	SB	SA	SB	M	SA	SA	SB	SB	SA
		G3	A	SA	B	SA	SA	SA	SA	SA	SB
		G4		SB	M	SB	SA	SB		SB	SB
		G5			SA					SB	A
	NIVEL DE COMPETENCIA	C1	B	B	B	B	B	B	B	B	B
		C2	B	C	A	A	B	B	B	A	B
		C3	B	C	B	B	B	B	B	B	B
COMPLETAMENTE	GRADO DE PROFUNDIZACIÓN			I		GB		GB			
	PUNTAJE INTERDISCIPLINAR		Medio Ambiente 64								

Gráfica Nro2. Ejemplo resultado de prueba ICFES del año 2000

Para esta prueba, el resultado a obtener es:

Prueba	Puntaje obtenido
Lenguaje	54
Matemáticas	60
TOTAL	114
PROMEDIO	57

Tabla 4. Resultados obtenidos, prueba ICFES del año 2000

Para las pruebas después del año 2000, las cuales están basadas en puesto que va de 1 a 1000, donde 1 es el mejor, se tomará como referencia el promedio del puntaje obtenido en las pruebas de Matemáticas y Lenguaje, así el porcentaje asignado va a corresponder según la Gráfica Nro 3 y Tabla Nro 5:



REGISTRO N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CÓDIGO DEL PLANTEL	NOMBRE	CIUDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

PUESTO 885	NÚCLEO COMÚN										GRADO DE PROFUNDIZACIÓN	
	PRUEBAS	PUNTAJE		COMPONENTE					COMPETENCIA			
				1	2	3	4	5	1	2		3
LENGUAJE	42,26	Puntaje	5,6	2,2	4,2			3,2	3,2	5,8		
		Desempeño	A	SB	B			I	I	II		
MATEMÁTICA	47,26	Puntaje	4,5	6,1	5,1			5,5	6,1	4,6	4,1	
		Desempeño	M	A	M			II	II	II	GB	
CIENCIAS SOCIALES	33,63	Puntaje	4,9	3,0	3,7			5,6	3,4	3,1		
		Desempeño	M	SB	SB			II	I	I		
FILOSOFÍA	34,54	Puntaje	4,1	3,4	5,0			4,8	5,8	3,1		
		Desempeño	B	SB	M			I	II	I		
BIOLOGÍA	32,68	Puntaje	4,8	3,0	0,0			5,5	0,0	0,0		
		Desempeño	M	SB	SB			II	I	I		
QUÍMICA	42,33	Puntaje	3,3	7,6	4,6	3,7		5,4	5,7	3,9		
		Desempeño	B	SA	M	B		II	II	I		
FÍSICA	37,58	Puntaje	6,2	4,3	0,0	4,6		0,0	5,7	5,3		
		Desempeño	A	B	SB	M		I	II	II		

PUNTAJE INTERDISCIPLINAR
MEDIO AMBIENTE
49,81

INGLÉS	
PUNTAJE	NIVEL
37,38	A-

Gráfica Nro3. Ejemplo resultado de prueba ICFESdespués del año 2000

Para esta prueba, el resultado a obtener es:

Prueba	Puntaje obtenido
Lenguaje	42,26
Matemáticas	47,26
TOTAL	89,52
PROMEDIO	44,76

Tabla5. Resultados obtenidos, prueba ICFES después del año 2000

Nota aclaratoria: Tenga en cuenta que dado que las pruebas de Estado antes del año 2000 tiene un puntaje mínimo de 20 puntos y máximo de 80, el puntaje promedio requerido para evaluación es de mínimo 44 puntos; y las pruebas de Estado (SABER 11) del año 2000 y posteriores, el puntaje promedio requerido es de 40 puntos.



b) Estrato socioeconómico de vivienda

Los estratos socioeconómicos son una herramienta empleada por el Estado colombiano para clasificar los inmuebles residenciales de acuerdo con los lineamientos del DANE. (Ley 142 de 1994, Artículos 14.8 y 102) La estratificación socioeconómica determina el porcentaje correspondiente a cada usuario. De acuerdo con el estrato socioeconómico de vivienda del aspirante, el puntaje a obtener se describe a continuación en la Tabla Nro 6:

Estrato socioeconómico	Puntaje
Pertenecer a una estratificación socioeconómica de vivienda 1,2 y 3	100
Pertenecer a una estratificación socioeconómica de vivienda 4	90
Pertenecer a una estratificación socioeconómica de vivienda 5	70
Pertenecer a una estratificación socioeconómica de vivienda 6	40

Tabla 6: Puntajes por nivel de estratificación socioeconómica de vivienda

c) La condición de acreditación que ostente el programa elegido

Se asignarán 10 puntos en la calificación final a los inscritos que aspiren cursar sus estudios en una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que cuente con la certificación vigente de las Normas Técnicas Colombianas: NTC 5555 (Sistemas de gestión de la calidad para instituciones de formación para el trabajo) o Modelo EFQM, NTC 5581 (Programas de formación para el trabajo. Requisitos) y NTC 5666 (Programas de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos); asimismo de Instituciones de Educación Superior cuyo programa, al cual aspire el inscrito, se encuentre activo y ostente registro calificado vigente de Alta Calidad.

Ejemplo

Si usted presentó las pruebas SABER 11 en el año 2006 obteniendo para la prueba de Matemáticas un puntaje de 45 y para la prueba de Español un puntaje de 56 puntos; pertenece al estrato 2 y seleccionó un programa del nivel tecnológico (Ej; Tecnología en Desarrollo de Software) de una Institución con certificación de calidad, usted obtendría el siguiente resultado:

- **Criterio 1:** De acuerdo con la Tabla Nro 5, el promedio de puntaje por las dos pruebas sería de: 50.
- **Criterio 2:** De acuerdo con la Tabla Nro6, un puntaje de 100 (estrato socioeconómico de vivienda 2)
- **Criterio 3:** Por tratarse de un programa acreditado, el puntaje en la calificación final es de 10.

La calificación final se obtiene así:

Criterio	Factor de peso	Puntaje obtenido	Resultado (<i>Factor de peso por Puntaje obtenido</i>)
Resultado pruebas de estado SABER 11 o su equivalente.	0,5	50	25
Estrato socioeconómico de vivienda al cual pertenece.	0,4	100	40
Condición de acreditación que ostenta el	0,1	100	10



programa elegido.			
CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA			75

Tabla 7. Obtención de la calificación final

Nota aclaratoria: En caso de calificaciones iguales entre dos o más candidatos, cuando los recursos disponibles en el Fondo no sean suficientes para atender más solicitudes, se establecerán las metodologías de desempate en cada convocatoria y se tendrán en cuenta los siguientes criterios en orden:

- La prelación de los servidores públicos sobre los ciudadanos.
- La prelación de los servidores de carrera administrativa sobre los de libre nombramiento y remoción.
- El tiempo de servicio del funcionario en la entidad, cuando sea entre servidores públicos.
- El mejor puntaje de la prueba SABER 11 o la prueba de estado aplicable.
- El menor estrato socioeconómico.

9. ¿Cómo se lleva a cabo la evaluación y aprobación de los aspirantes a la convocatoria “Desarrollo del Talento en T.I”?

- a. El Comité Académico procederá con la revisión de las solicitudes de financiación a partir de la información aportada por los aspirantes, seleccionando aquellos que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 6.
- b. El Comité Académico efectúa posteriormente la evaluación de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos, aplicando los criterios establecidos en el numeral 8.
- c. Una vez evaluadas las solicitudes y obtenidas las calificaciones finales, para efectos de la selección de los beneficiarios de la financiación y conforme a la disponibilidad de recursos existente en el Fondo, la Junta Administradora determinará la aprobación de los aspirantes que hayan obtenido un puntaje final superior a 60 puntos.
- d. El comité académico reportará al ICETEX el listado de aspirantes aprobados (beneficiarios); el ICETEX informará del estado final del proceso a cada aspirante, a través de la página web. El proceso de adjudicación de los créditos educativos condonables hasta por el 100%, se efectuará como resultado de los trámites de legalización del crédito tramitados por los beneficiarios, proceso que además debe contar con el Concepto Jurídico Viable sobre las garantías por parte del ICETEX.
- e. El proceso de legalización y la gestión de los desembolsos de los créditos educativos asignados se realizarán de acuerdo con lo definido en el Reglamento Operativo del Fondo y los procedimientos establecidos por el ICETEX para tal efecto.

Notas aclaratorias

- Para los programas de formación por ciclos propedéuticos se debe indicar claramente en el desprendible de matrícula el nivel de estudio el cual deberá ser únicamente, técnico o tecnológico.
- El Comité Académico y el ICETEX se reservan el derecho de efectuar, cuando así se considere necesario, la solicitud de información complementaria a fin de constatar la información suministrada en el formulario de inscripción.



- La Junta Administradora se reserva el derecho de aprobar la adjudicación de los créditos condonables a los beneficiarios de una misma Institución en caso de que ésta presente un número importante de beneficiarios y pueda poner así en riesgo el desarrollo de un proceso formativo con calidad y suficiencia y no sea evidenciable su capacidad operativa para brindar las garantías correspondientes.

10. ¿Qué debo tener en cuenta para legalizar mi crédito obtenido en la convocatoria de “Desarrollo del Talento en T.I?”

Los seleccionados como beneficiarios de la financiación del crédito educativo condonable, deberán presentar directamente al ICETEX, a través de sus diferentes oficinas Nacionales, dentro de los términos establecidos para ello, la siguiente documentación:

De orden académico:

1. Recibo de matrícula o constancia de admisión de la universidad o institución educativa o de formación, donde se especifique el período, semestre o anualidad a cursar, la duración normal del programa académico y el valor de la matrícula o inscripción.
2. Cuando la convocatoria así lo exija, la constancia de la universidad o institución, de cumplimiento de requisitos de postulación que estén bajo su cargo.

De orden general:

- Formulario de inscripción ante ICETEX debidamente diligenciado vía Web (www.icetex.gov.co link “Fondos en Administración” y luego en “Formulario de Inscripción”).
- Fotocopia del documento de identidad del beneficiario de la financiación.
- Fotocopia del documento de identidad del deudor solidario.
- Un pagaré con espacios en blanco. La suscripción del pagaré implica la firma del mismo por parte del posible beneficiario y del deudor solidario así como la impresión de las huellas dactilares. No requiere reconocimiento de firma ante notario o autoridad competente.
- Una carta de instrucciones. En la cual el posible beneficiario expresa conocer y aceptar las obligaciones adquiridas con el ICETEX y lo autoriza para llenar los espacios en blanco del pagaré. Implica la impresión de las huellas dactilares. Requiere reconocimiento de firma ante notario o autoridad competente.

Notas aclaratorias

- Tenga en cuenta que la prima de garantías correspondiente al 2% de cada desembolso semestral, correrá por cuenta del beneficiario.
- No se efectuará estudio crediticio al deudor solidario, sin embargo estará obligado a suscribir el pagaré y las demás obligaciones que le correspondan como tal ante el ICETEX.



El Deudor solidario deberá caracterizarse por:

- Ser una persona con sentido de responsabilidad, cercano y comprometido con brindar apoyo y acompañamiento al proceso de formación del beneficiario.
 - Estar en capacidad de responder con sus deberes como acudiente, asistiendo a las reuniones, capacitaciones u orientaciones que la Institución, el MINTIC o el ICETEX determine.
-
- Una vez aprobada la solicitud, los seleccionados deberán adelantar el trámite para la legalización ante dicha entidad.
 - El ICETEX efectuará el desembolso en el término definido en los convenios con las instituciones educativas correspondientes de los valores y rubros definidos como financiación por parte del Junta Administradora del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Operación de Fondo.
 - Una vez el MINTIC reciba la información correspondiente a la renovación de los créditos educativos para cada periodo, procederá a autorizar al ICETEX desembolsar los recursos a partir de los rubros autorizados por el Junta Administradora del Fondo.

11. ¿Cómo logro que mi crédito de la convocatoria “Desarrollo del Talento en T.I” sea condonable?

Los créditos educativos otorgados a través del Fondo serán condonados con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con la totalidad del tiempo de estudios y culminar satisfactoriamente los mismos.
- b. Obtener el título o grado respectivo expedido por la institución de educación superior o el certificado de aptitud ocupacional expedido por una Institución de formación para el trabajo y desarrollo humano debidamente constituida.
- c. Realizar el curso de capacitación y obtener la correspondiente certificación oficial de uno de los programas de formación para el desarrollo de aplicaciones Web y Móviles, expedido por un partner o institución debidamente facultada para tal fin.
- d. Revertir el conocimiento adquirido en beneficio del desarrollo de las estrategias de Gobierno en Línea, lo cual puede darse en términos del desarrollo del trabajo de grado acorde con cualquiera de las modalidades de grado que tenga establecida la Institución educativa, en beneficio de cualquier entidad de naturaleza pública y acorde al alcance del nivel de formación sea técnica o tecnología.
- e. Certificación expedida por una entidad de naturaleza pública sobre el recibo de la aplicación y/o software asociado al banco de proyectos de la Estrategia de Gobierno en línea y obtener la aprobación de este requisito de parte del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC).
- f. Efectuar la cesión de los derechos sobre la aplicación y/o software que desarrolle el beneficiario a la entidad pública correspondiente.



12. ¿Cuál es el cronograma de la convocatoria “Desarrollo del Talento en T.I”?

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura convocatoria (La lista de Programas elegibles corresponde a Instituciones Educativas con oferta de Programas de Capacitación y Certificación en plataformas Web y Móviles Mundialmente reconocidas)	13 de Enero de 2014
Cierre de convocatoria	13 de Febrero de 2014
Evaluación de aspirantes	Del 13 de Febrero al 17 de Febrero de 2014
Reunión Junta Administradora para adjudicar créditos	17 de Febrero de 2014
Publicación resultados	17 de Febrero de 2014
Legalización de créditos ante el ICETEX	18 de Febrero al 28 de Febrero de 2014

Tabla 8. Cronograma cuarta convocatoria Desarrollo del Talento en T.I

13. Anexos de la convocatoria “Desarrollo del Talento en T.I”

- Reglamento operativo,
- Listado de programas académicos y de cursos oficiales de desarrollo Web y Móvil: en www.talentodigital.gov.co/